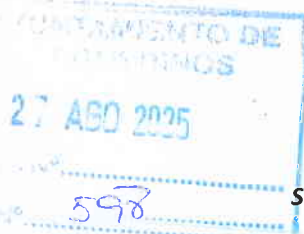




**AYUNTAMIENTO
PEGUERINOS (ÁVILA)**

CIF: P-0518400-G – Pz. de la Constitución, 1 – CP. 05239



Tfno. 91 898 3006

SR. D. JUAN FERNANDO CASADO TORMO

CONVOCATORIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la **Sesión Ordinaria del Pleno** de este Ayuntamiento que tendrá lugar en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Peguerinos, el **lunes 1 de septiembre de 2025**, a las **10:10 horas**, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante la Resolución de Alcaldía que se transcribe literalmente:

“Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por Secretaría, y asistida por la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar la próxima **Sesión Ordinaria del Pleno** para el **lunes 1 de septiembre de 2025**, a las **10:10 horas**.

SEGUNDO: Que por Secretaría se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO: Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de las actas anteriores: 3/2025
2. Dar cuenta de la delegación de Alcaldía, por periodo vacacional, a favor de la Teniente de Alcalde 1ª
3. Aprobación de los Pliegos de condiciones técnico-facultativas para aprovechamiento maderable del lote AV-MAD-0634-2025
4. Adhesión al Convenio de cooperación para la construcción, explotación y mantenimiento de estación depuradora de aguas residuales de Peguerinos
5. Adhesión al Convenio de cooperación para la construcción, explotación y mantenimiento de estación depuradora de aguas residuales de Hoyo de la Guija
6. Aprobación de la solicitud de la subvención directa en la zona de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama
7. Aprobación de la solicitud de la subvención para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos turísticos



**AYUNTAMIENTO
PEGUERINOS (ÁVILA)**

Tfno. 91 898 3006

CIF: P-0518400-G – Pz. de la Constitución, 1 – CP. 05239

8. Aprobación de la solicitud de la subvención a las inversiones de creación, mejora o ampliación de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas
9. Instancias, Resoluciones, Mociones y Proposiciones
10. Ruegos y preguntas

La documentación referente a los asuntos incluidos en el Orden del Día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que le notifico, significándole que el acto anteriormente expresado, tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peguerinos a **27 de agosto de 2025**.

LA SECRETARÍA INTERVENTORA

Fdo.: Andrea Bernáldez García

